



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Antonio J. Roldán Muñoz

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Francisco Alba Sánchez

D. Antonio José Moreno Zájara

D^a. Carmen Matilde Antoranz Pozo

NO ASISTEN:

D^a. Josefa Amado Sánchez

D. Antonio Alba Ramírez

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 12,47 horas del día 4 de febrero de 2010, se reúne en primera convocatoria en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, presidiendo esta Junta de Gobierno Local el Sr. Alcalde D. Antonio J. Roldán Muñoz asistido por el Secretario Accidental de la Corporación D. José Antonio Serrano Bravo, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión por la Presidencia, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer con respecto a las Actas de las sesiones anteriores que fueron distribuidas junto con la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

No manifestándose por los presentes ninguna observación a las mismas se aprueban, por unanimidad, las siguientes Actas:

- Sesión extraordinaria de 1 de febrero de 2010.
- Sesión extraordinaria de 2 de febrero de 2010.
- Sesión extraordinaria de 3 de febrero de 2010.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES Y OTROS ASUNTOS.

2.1. Visto el requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno de Cádiz, en fecha 4 de febrero de 2010, en relación al proyecto de inversión denominado “Traslado del centro emisor de emisora de FM municipal a torre de telecomunicaciones de nueva planta en Conil de la Frontera” donde se indica que el proyecto no es financiable ya que no es encuadrable dentro de los puntos b) y c) del Anexo I de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la realización del proyecto de inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local denominado “Traslado del centro emisor de emisora de FM municipal a torre de telecomunicaciones de nueva planta en Conil de la Frontera” aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2010.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

2.2. Visto el requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno de Cádiz en relación al proyecto de inversión presentado por la Delegación de Nuevas Tecnologías denominado “Ampliación y mejora de la red wifi municipal en Conil de la Frontera” para su inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, correspondientes a obras; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 12.3 apartado c) del citado Real Decreto-ley, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Modificar la ubicación de una antena que estaba prevista en una Estación de Bombeo de propiedad municipal situada en el Paseo Marítimo al edificio del Ayuntamiento, quedando las otras dos antenas en su ubicación inicial en edificios municipales, de tal manera que la ubicación física de las antenas son las siguientes:

- Edificio Ayuntamiento en Plaza de la Constitución, 1.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- Edificio de la Delegación de Juventud en Avda. del Río, s/n.
- Edificio de la Delegación de Bienestar Social, Plaza Santa Catalina, 12.

SEGUNDO.- Tramitar la citada subsanación de documentación de conformidad con el apartado cuarto de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

2.3. Visto el proyecto de inversión presentado por la Delegación de Nuevas Tecnologías para su inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, correspondiente a suministro; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 12.3 apartado c) del citado Real Decreto-ley, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la realización del siguiente proyecto de inversión:

Denominación: Suministro de un aplicativo informático de gestión tributaria y recaudación

Presupuesto sin IVA: 33.871,45 €

Impuestos: 16 %

Presupuesto con IVA: 39.290,88 €

Procedimiento de adjudicación previsto: Negociado sin publicidad

Previsión de personas a ocupar: 1

Fecha prevista de adjudicación: 1 de junio de 2010

Fecha prevista de inicio de ejecución: 1 de septiembre de 2010

Fecha prevista de fin de ejecución: 31 de diciembre de 2010

Tipo de inversión: Inversión nueva

Tipología de actuación: Modernización tecnológica Administración Local

Subtipología de actuación: Modernización y tecnología procesos de gestión municipal y acceso redes comunicación

SEGUNDO.- Tramitar la citada solicitud de conformidad con los apartados segundo y tercero de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

2.4. Visto el proyecto de inversión presentado por la Delegación de Obras para su inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, correspondiente a obras; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 12.3 apartado c) del citado Real Decreto-ley, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la realización del siguiente proyecto de inversión:

Denominación: Mejoras de red de saneamiento de escaleras de acceso de la Calle Jurel de Conil de la Frontera
Presupuesto sin IVA: 18.000 €
Impuestos: 16 %
Presupuesto con IVA: 20.880 €
Procedimiento de adjudicación previsto: Contrato menor
Previsión de personas a ocupar: 8
Fecha prevista de adjudicación: 15 de marzo de 2010
Fecha prevista de inicio de ejecución: 5 de abril de 2010
Fecha prevista de fin de ejecución: 5 de octubre de 2010
Tipo de inversión: Obra nueva
Tipología de actuación: Eficiencia gestión recursos hídricos y otras redes suministro agua
Subtipología de actuación: Alcantarillado

2.5. Visto el programa de actuación de naturaleza social presentados por la Delegación de Educación para su inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, correspondientes a gastos educativos; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 19.4 apartado b) del citado Real Decreto-ley, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la presentación de la solicitud de financiación del siguiente programa de actuación:

Denominación: Gastos de suministro eléctrico de centros escolares
Presupuesto sin IVA: 15.907 €
Impuestos: 16 %
Presupuesto con IVA: 18.452,12 €
Previsión de beneficiarios: 2.300
Fecha prevista de inicio de ejecución: 1 de marzo de 2010
Fecha prevista de fin de ejecución: 31 de diciembre de 2010
Tipología de actuación: Educativos
Subtipología de actuación: Gasto corriente en bienes y servicios

SEGUNDO.- Tramitar la citada solicitud de conformidad con los apartados undécimo y duodécimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

3º.- OTRAS INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Visto el escrito presentado por la empresa Construcciones Deportivas y Urbanismo, S.L., de fecha de entrada en Registro General de 21 de enero de 2010, sobre alegaciones contra la clasificación del contratista exigida en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de Dotación de césped artificial en el Campo de Fútbol José Antonio Pérez Ureba en Conil de la Frontera, y solicitando la suspensión del procedimiento de licitación para la modificación de la citada Cláusula y la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 2 de febrero de 2010; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto núm. 1.788 de 21 de junio de 2007 y lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa Construcciones Deportivas y Urbanismo, S.L. contra la clasificación del contratista exigida en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de Dotación de césped artificial en el Campo de Fútbol José Antonio Pérez Ureba en Conil de la Frontera y la solicitud de suspensión del procedimiento de licitación para la modificación de la citada Cláusula y de apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones, todo ello por los motivos expresados en el informe técnico municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y a las Áreas Municipales afectadas.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantean.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la misma por la Presidencia siendo las 13,20 horas, de todo lo cual levanta acta el Secretario General Accidental que certifica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,